



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN CYT/533/2011, de 14 de abril, por la que se procede a la modificación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal denominados: «Asociaciones Deportivas» y «Deportistas de Élite».

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

En este sentido, el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 2, establece que la modificación de ficheros automatizados de datos de carácter personal se realizará por Orden, del titular de la Consejería competente por razón de la materia, disposición de modificación que deberá recoger todos los apartados que establece el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999.

En su virtud y previo informe de la Dirección General de Innovación y Modernización Administrativa de la Consejería de Administración Autonómica, sobre medidas de seguridad que deben cumplir los ficheros automatizados,

DISPONGO

Artículo 1.– Modificar los datos de los ficheros automatizados de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo.

Artículo 2.– Las personas afectadas por los ficheros automatizados de datos podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos de carácter personal, cuando proceda, ante el servicio que para cada fichero automatizado se concreta en esta Orden.

Disposición Final.– La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de abril de 2011.

*La Consejera de Cultura
y Turismo,*

Fdo.: M.^a JOSÉ SALGUEIRO CORTIÑAS

ANEXO

NOMBRE DEL FICHERO	ENTIDADES DEPORTIVAS
FINES Y USOS:	CENSO, INFORMES, INFORMACIÓN AL PÚBLICO
PERSONAS O COLECTIVOS AFECTADOS:	MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	FACILITADOS POR LAS ENTIDADES DEPORTIVAS
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS
CESIONES PREVISTAS (Y EN SU CASO TRANSFERENCIAS A TERCEROS PAÍSES)	NINGUNA
ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA
NIVEL DE SEGURIDAD:	BÁSICO



NOMBRE DEL FICHERO	DEPORTE DE RENDIMIENTO
FINES Y USOS:	CONCESIÓN DE PREMIOS, BECAS, PLAZAS, MEMORIAS FEDERATIVAS ETC.
PERSONAS O COLECTIVOS AFECTADOS:	DEPORTISTAS, ENTRENADORES, TÉCNICOS, JUECES Y ARBITROS DEPORTIVOS, COLABORADORES ETC.
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROPIO INTERESADO, SU REPRESENTANTE LEGAL, FEDERACIONES Y CLUBES
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	CONTIENE DATOS DE IDENTIDAD BÁSICOS: NOMBRE, APELLIDOS, DNI, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA Y DATOS ACADÉMICOS
CESIONES PREVISTAS (Y EN SU CASO TRANSFERENCIAS A TERCEROS PAÍSES)	NINGUNA
ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
NIVEL DE SEGURIDAD:	BÁSICO